

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2024 00051 00.

Insolvente: ANDRES LENIN VALDIVIESO AYALA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador,² de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del C.G.P.

2.- TOMAR NOTA de la notificación por aviso de los acreedores del deudor.³
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 28 exp dig

² Dto pdf 21 ibidem.

³ Dto pdf 021 pag 4.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75a9de95035da0162ea5a6a905c772eff7c5892d2c4b4ed89e775fc3111f2d4**

Documento generado en 26/04/2024 07:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>